

Liberalismo y educación secundaria femenina en México (1857-1867)

MARÍA DE LOURDES ALVARADO

I. Introducción

Referimos al tema de la educación secundaria o profesional destinada a las mujeres en México a lo largo de la primera mitad del siglo XIX es, en términos generales, caer en el ámbito de lo irreal. A lo más, podríamos reconocer que ya para esas fechas, y sólo desde un enfoque general, el tema ocupaba la atención de un número considerable de escritores e intelectuales que, sobre todo a través de la prensa, se afanaban por convencer a sus contemporáneos de las grandes ventajas familiares y sociales que se obtendrían al brindar al sexo opuesto una instrucción más a tono con los avances de la centuria. En cierta manera, tan rico e interesante debate, presente en las publicaciones periódicas y en particular en las revistas femeninas de principios de siglo, señala el punto de arranque de la transformación educativa de las jóvenes mexicanas, al cual, incluso, llegó a sumarse alguna que otra representante del "sexo débil", que quizás por vez primera en estos contornos se atrevió a expresar públicamente sus ideas y opiniones al respecto. Tal es el caso de La Coleguita que, desde 1907, con sencillez y franqueza, confesaba ante el editorialista del *Diario de México* esa "hambre" que sentía de ser autora, a la vez que se animaba a solicitar el establecimiento de una "academia pública de esas humanidades", en la cual poder mitigar sus inquietudes culturales.

Si bien esos primeros combates públicos respecto a la educación femenina no aterrizaron en hechos concretos, esto es en la creación de instituciones educativas con un espíritu diferente al de las existentes hasta entonces, sí, en cambio, dieron paso a una segunda etapa del proceso. Ciertamente, debido en parte a esa continua labor de conscientización

por medio de la letra impresa, y también a la influencia ejercida por algunos pensadores extranjeros de avanzada sobre sus colegas mexicanos, a partir de mediados de siglo observamos una nueva época en la trayectoria educativa de las mujeres, consecuente en todos sentidos con el proceso histórico general y con la tendencia liberal del grupo dominante. Como resulta habitual en todo fenómeno social de cierta complejidad, son varios los factores que caracterizan a éste y entre ellos destacan la progresiva intervención y control gubernamental y la clara tendencia hacia el laicismo, patentes en un buen número de piezas discursivas y, por supuesto, en las distintas propuestas curriculares. Otro de sus rasgos distintivos lo fue la original atención oficial brindada a la educación e instrucción de niñas y jovencitas, verdadera innovación no sólo en México, sino, hasta donde tenemos noticias, en buena parte de los países latinoamericanos.

En efecto, a partir de abril de 1856, fecha en que aparece la primera propuesta de creación de una escuela secundaria para señoritas, y hasta julio de 1869, cuando finalmente se materializó dicho proyecto con la inauguración oficial en la Ciudad de México del primer establecimiento de su tipo, se registraron varias iniciativas gubernamentales orientadas al mismo objetivo. Un denominador común de todas ellas es que, además de ser obra de representantes del liberalismo, se propusieron integrar al "bello sexo" a un nivel educativo postelemental que, a la vez que las dotaría de una cultura general más amplia y actualizada, les permitiría incorporarse al mercado de trabajo más dignamente. Asimismo, estos reiterados intentos por echar a andar instituciones educativas femeninas de nivel medio expresan la clara continuidad ideológica que animaba a esa corriente política, así como su en-

foque más progresista y actualizado respecto a la función social de las mujeres. Analizar las diversas legislaciones educativas y precisar sus principales coincidencias y diferencias constituyen los objetivos del presente trabajo.

II. Primera llamada (1856)

El primer intento por atender la instrucción postelemental de las mexicanas se produjo durante el breve gobierno de Ignacio Comonfort. Por medio de la ley del 3 de abril de 1856

y pureza de sangre prácticamente pasaron a la historia. Veinticinco dotaciones para niñas del Distrito Federal y otras tantas para las demás entidades garantizarían la pluralidad social y cobertura nacional de la institución, propuesta común en nuestros días pero que en su momento significó una novedad educativa con importantes connotaciones de carácter social. Además, como reflejo del optimismo gubernamental en cuanto al proyecto, se esperaba incrementar el número de becarias de acuerdo con las posibilidades económicas futuras.

En segundo término, la ley de 1856 respondía a otra de las grandes preocupaciones de la época: era necesario inspirar confianza a las escrupulosas familias mexicanas que se aventuraran a confiar a sus hijas a un plantel que, a diferencia de los acostumbrados, no respaldaba agrupación religiosa o seglar alguna. Por tanto, la propuesta de escuela secundaria obligaba en forma muy particular a garantizar la condición de sus futuras preceptoras: "de conocida moral y acreditada instrucción, prefiriéndose a las que sean madres de familia". El hecho es en particular interesante porque, como sabemos, hacia finales del siglo las autoridades educativas y sobre todo las escuelas privadas preferían profesoras solteras o en todo caso viudas, lo cual impedía a las casadas practicar la docencia.

El plan de estudios reservaba sorpresas interesantes: muy a tono con la tendencia liberal de sus promotores, la instrucción ofertada debía abrirse a las corrientes de los nuevos tiempos, pero sin abandonar la antigua formación cristiana y doméstica que hasta entonces se había impartido a las mujeres. Así, encabezaba el listado de saberes, en el primer grado, el estudio de religión y moral cristiana y "social", modalidad esta última acorde con las inquietudes de la época y cuya enseñanza, especialmente valorada a partir de la Independencia, se basaría en las máximas del evangelio y en los autores más acreditados en tan importantes materias. El resto de las asignaturas se organizaba a manera de bloques y en el orden siguiente: 2°, gramática castellana, poesía y literatura; 3°, música, dibujo y nociones de pintura, bordado de todos tipos, confección de flores artificiales y jardinería; 4°, historia general —antigua y moderna—, historia particular del país y principios generales de historia natural; 5°, geografía física y política, con hincapié en el aprendizaje de los principios fundamentales del sistema republicano democrático; 6°, aritmética y teneduría de libros; 7°, idiomas (francés, inglés e italiano),



y en medio de un clima político por demás inestable, el presidente provisional se afanaba por dar vida a una escuela secundaria oficial para señoritas que, por diversas razones, representó un hito en nuestra historia educativa. En primer término, dicho decreto procedía a definir —pues seguramente ésta era una de sus preocupaciones centrales— el perfil social del alumnado que habría de educarse en dicho establecimiento. Además de las alumnas pensionistas, cuyas colegiaturas habrían de fijarse más tarde, incorporaba a él candidatas de pocos recursos y de diversos estados de la República, con lo que las antiguas exigencias de legitimidad

y 8°, higiene, medicina y economía domésticas. Finalizaba con la innovadora educación física, sorprendente por destinarse a jovencitas.

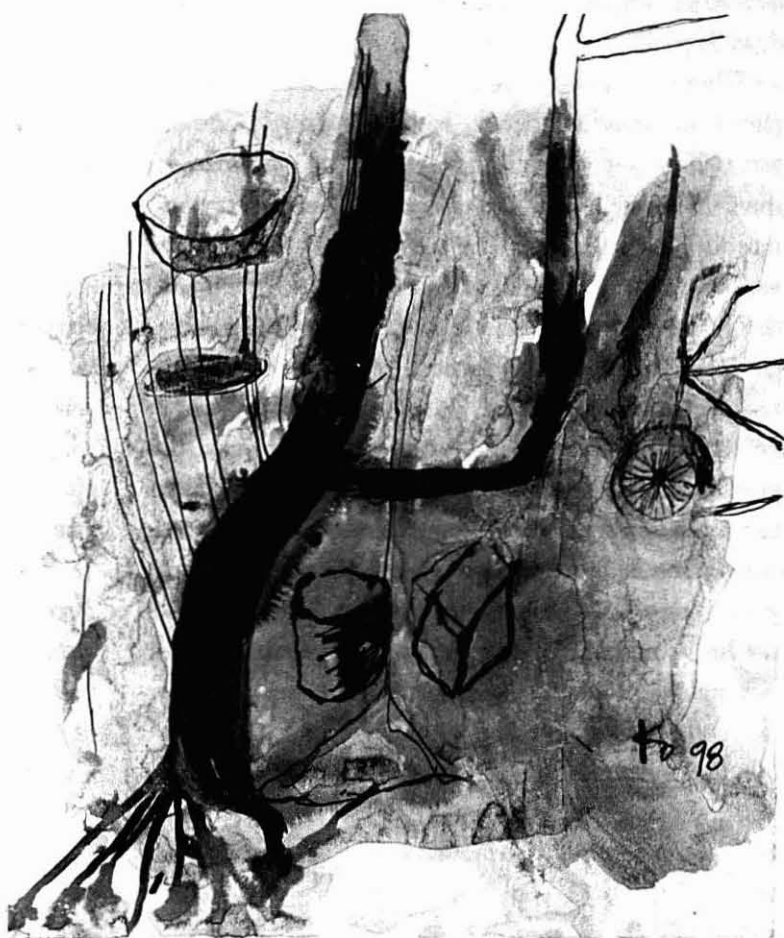
Aparte de la variedad de asignaturas que integraban la propuesta, llama la atención que se agregaran disciplinas científicas y sociales hasta entonces consideradas inútiles en la formación de las futuras madres y amas de casa. La inclusión de geografía política, historia natural, fundamentos del sistema republicano y algunas asignaturas de aplicación práctica como teneduría de libros y lenguas vivas da cuenta del nuevo tipo de mujer que se intentaba formar, capacitada para abrirse paso en el campo laboral, pero nunca al grado de que pudiese competir con los varones. De ahí la notable ausencia del latín, lengua que hacia mediados de siglo seguía constituyendo la puerta de acceso a la educación superior. En pocas palabras, se trataba de una instrucción práctica y útil socialmente, ya para el desempeño óptimo de la función maternal o para el trabajo externo, pero nunca para el ejercicio de alguna de las profesiones liberales, campo que estaría vedado a las mujeres por varias décadas más. Y es que para Comonfort, como para algunos otros ideólogos de su generación, "la mujer, preciosa mitad del género humano", era, en su papel de madre, el germen de la familia, simiente de la "sociedad doméstica", a su vez base de la nación.

III. El turno de Juárez (1861)

El segundo proyecto oficial de educación secundaria para el "bello sexo mexicano", como rezaban algunos periódicos de la época, corresponde al gobierno de Juárez, sólo que esta vez no se trata, como aconteció en el caso anterior, de una disposición aislada, sino que forma parte de una propuesta mucho más amplia que, junto a los apartados sobre instrucción primaria y secundaria,¹ dedicaba un inciso especial a la educación secundaria de las niñas.

¹ La instrucción "secundaria" comprendía un establecimiento de estudios preparatorios y una serie de escuelas "especiales" de educación profesional: jurisprudencia, medicina, minas, artes —que comprendería el "Conservatorio de declamación" [sic], música y baile—, agricultura, bellas artes —orientada a la formación de pintores, escultores, grabadores y arquitectos— y, por último, comercio.

En efecto, apenas superada la reciente Guerra de Reforma (1858-1860) y sumidos en un verdadero mar de problemas, encontramos al presidente oaxaqueño y a Ignacio Ramírez, su ministro de Instrucción Pública, empeñados en transformar la estructura educativa del país. El 15 de abril de 1861, a sólo unas semanas de su entrada triunfal a la Ciudad de México, veía la luz pública una nueva ley de instrucción pública con la que ambos políticos intentarían dar respuesta a algunas de sus viejas preocupaciones en esta materia y, seguramente lo más importante, coadyuvar a la definitiva consolidación del proyecto liberal de Estado. Fiel a sus principios, ya en la



Presidencia, Juárez se propuso garantizar la libertad de enseñanza, generalizar la instrucción primaria, "perfeccionar" la facultativa, particularmente los estudios de medicina, agricultura y artes y oficios y, como era de esperarse, ofrecer educación al "sexo débil", al que, habida cuenta de su indudable influencia social, se proponía brindar especial atención.

Así, el nuevo "arreglo" de la instrucción pública, seguramente inspirado en las inquietudes "feministas" del gobierno de Comonfort, destinó un rubro específico a la formación secundaria de las jóvenes capitalinas. Pero esta vez no se pararía de cero, como sabemos que había ocurrido cinco años atrás,

pues, reforma de por medio, se echó mano de dos antiguos colegios coloniales para, de acuerdo con la ley respectiva, transformarlos en sendos planteles oficiales de educación "media" para señoritas. Por segunda ocasión en nuestra historia independiente, el gobierno federal abordaba el asunto de manera decidida y directa. Los colegios de Niñas y de las Vizcainas fueron los elegidos para establecer las nuevas escuelas secundarias y, con objeto de adecuarlos a los aires renovadores del momento, se resolvió que, a partir de entonces, cambiarían sus viejas denominaciones por las de la Caridad y de la Paz, respectivamente. Este último nombre aludía quizás a las vanas esperanzas de haber alcanzado finalmente la tan deseada pacificación del país.

Tampoco el escabroso problema del financiamiento parecía tan grave como lo fue en la propuesta de Comonfort, aunque por desgracia, debido a las circunstancias del momento y lo efímero de la administración, no se avanzó más allá del plano teórico. De acuerdo con la ley respectiva, la Paz y la Caridad dispondrían para su sostenimiento de sus antiguos fondos, más los correspondientes al Colegio de Belén. Por si ello fuera poco, también en la cuestión del reglamento se pretendió facilitar las cosas, pues en lugar de dejarlo en manos de una junta directiva, como se había dispuesto en 1856, congruentemente con la tendencia oficial centralizadora se determinó que la propia Secretaría de Instrucción Pública asumiera dicha responsabilidad, tarea para la que, además, se marcaba un plazo límite de dos meses, hecho que da idea de la prisa y el interés del gobierno por superar los obstáculos operativos y, de una vez por todas, echar a andar las escuelas secundarias.

Pero, además de estas novedades, los colegios de niñas de 1861 muestran una tendencia más clara hacia el laicismo, pues prácticamente dejaron fuera todo tipo de educación religiosa, condición garantizada por el derecho de inspección escolar que, al menos en teoría, se adjudicó la administración en turno. Así, el nuevo plan de estudios se conformaría por escritura, lectura en general y, muy a tono con los últimos acontecimientos, lectura de la Constitución, asignatura de novísimo cuño dentro del currículum femenino y que con seguridad equivalía a una especie de análisis dirigido de dicho documento. Ello prueba el interés de la generación de la época por dotar de una educación política y cívica actualizada no sólo a los varones, sino también a las mujeres —vieja preocupación en el primer caso, pero en cambio bastante novedosa en el segundo—, cuya función como formadoras naturales de los futuros ciudadanos se fortalecería a lo largo del siglo. El nuevo programa incluía

también aritmética, sistema legal de pesos y medidas, teneduría de libros, geografía, higiene en sus relaciones con la economía doméstica y la moral, dibujo de animales, de flores y paisajes, idiomas (español, inglés, francés e italiano), costura y bordado, canto, música y baile, declamación, ejercicios gimnásticos, jardinería, dorado de cuadros, elaboración de flores artificiales y, por último, composición de imprenta.

Es así como la secundaria femenina ideada en los sesentas pretendía combinar estudios postelementales con algunas artes y oficios aceptables, si no ideales, para el "bello sexo", con lo cual, finalmente, terminó sacrificando la formación teórica y cultural de las futuras escolares en aras de su capacitación laboral. Literatura, las distintas especialidades de la historia (natural, general y de México) y geografía política, presentes en el plan anterior, habían desaparecido del nuevo; lenguas vivas, teneduría de libros y educación física continuaban presentes. De esta forma, el fugaz y ambicioso proyecto educativo de 1856 dio paso a una nueva modalidad, más interesada en el trabajo remunerado de las escolares que en la ampliación de sus perspectivas culturales y profesionales. Y no era para menos, pues en tiempos de guerra e inestabilidad de todo tipo, como eran los del México de esa época, dominar un oficio representaba una valiosa tabla de salvación para el creciente número de huérfanas, viudas y abandonadas. Seguramente esta circunstancia y los planes de desarrollo económico concebidos por Juárez y los suyos motivaron el tipo de orientación de los establecimientos para jovencitas.

Para poca fortuna de los estudiosos del tema, la ley del 15 de abril resulta demasiado escueta en muchos de sus artículos, incluido el apartado dedicado a las mujeres, que deja al lector contemporáneo una gran cantidad de dudas y reservas sobre el funcionamiento específico de los dos planteles sede, acerca de sus diferencias operativas y, en caso de haberlos, sobre sus posibles vínculos e interrelaciones. Con toda certeza, el reglamento respectivo debería abundar a propósito de estas cuestiones de tanta importancia para comprender con mayor claridad las modalidades de la nueva propuesta de educación secundaria para mujeres, pero tal documento, por los acontecimientos políticos inmediatos, debió de quedarse en el tintero.

Una vez más faltó tiempo y el proyecto de enseñanza secundaria para niñas fue víctima de las críticas circunstancias del momento. La avalancha política de principios de los sesentas arrasaría con todos sus planes y buenas intenciones, incluida la que nos ocupa. Como acertadamente había expresado Juárez a su pueblo, ante las difíciles condiciones del momento, no quedaban más que dos caminos:

los desastres de la guerra o la pérdida de la independencia. Se optó por el primero.

IV. *La tercera es la vencida* (1867)

Hacia mediados de 1867, derrotada la intervención europea y restablecido el orden republicano, Juárez recuperaría el timón nacional e intentaría, esta vez con vientos a favor, reconstruir el país. Para ello, muy de acuerdo con la mentalidad liberal ilustrada del México del siglo XIX, la educación desempeñó un papel de primera importancia. Fue así como, una vez más, a pocas semanas del arribo triunfal de Juárez a la capital de la República, nació la Ley Orgánica de Instrucción Pública para el Distrito Federal del 2 de diciembre de 1867, cuya marcada orientación positivista y principales directrices académicas, salvo algunos ajustes más o menos trascendentes, dominarían por varias décadas la política educativa del país.

Como su antecesor de 1861, el nuevo precepto cubría los distintos niveles educativos, clasificados en dos grandes grupos: la instrucción primaria y la secundaria, la cual abarcaba los actuales estudios medios y superiores. Sólo que en esta última categoría, además de la polémica y novedosísima Escuela Nacional Preparatoria y las diversas escuelas nacionales o profesionales, se incluía un establecimiento más: el de "instrucción secundaria de personas del sexo femenino", ambigua denominación que da cuenta de la relativa imprecisión con que sus creadores pensaban sus funciones y características.

Aunque la ley en cuestión no abunda sobre el desenvolvimiento cotidiano de esa escuela, en cambio, muy a tono con la tendencia enciclopédica general, rescataba muchas de las asignaturas no incluidas en 1861. Además de proponerse perfeccionar los conocimientos previos de lectura y escritura, se comprometía a enseñar correspondencia epistolar, gramática castellana, rudimentos de álgebra y geometría, cosmografía y geografía física y política, especialmente la de México; elementos de cronología e historia general y de México; teneduría de libros, medicina, higiene y economía doméstica. Innovadores, por lo menos en papel, eran el estudio de los deberes de las mujeres en sociedad y los de la madre en relación con la familia y al Estado, variable de

los conocimientos cívicos, aunque aplicados al ámbito femenino en particular. La importancia de tales asignaturas debió ser significativa, pues en ausencia de todo tipo de educación religiosa escolarizada representó el único resquicio para inculcar a las alumnas los códigos de comportamiento moral y cívico convenientes. No podían quedar fuera lenguas vivas (inglés, francés e italiano), música y las clásicas labores femeninas, aunque entonces se ofrecía una opción más: el aprendizaje de aquellos artes y oficios "que se puedan ejercer por mujeres", herencia de la inquietud práctica que animara la Ley Ramírez seis años atrás y cuya importancia se incrementaba crecientemente entre diversos sectores de la sociedad. Por si fuera poco, el plan de estudios positivista remataba con horticultura y jardinería y, casi por no dejar, cerraba el extenso listado con una verdadera novedad: "métodos de enseñanza comparada", posiblemente una introducción a las corrientes pedagógicas más conocidas y prestigiadas por aquellos días.

Si bien hay que reconocer que la propuesta de instrucción femenina del positivismo representó un significativo paso adelante en el proceso educativo de ese sexo, estaba muy lejos de ser equiparable a la ofrecida a los varones en la Nacional Preparatoria, cuyo plan de estudios, constituido por la serie científica de asignaturas comtiana, obedecía a un criterio lógico y positivo que iba de lo general a lo particular y de lo simple a lo complejo, característica que, como hemos observado, brilla por su ausencia en la secundaria de niñas. Con todo, la existencia de ésta, contemporánea a la Prepa-



ratoria, representó una importante conquista para las mexicanas de la época, aunque la brecha cultural entre ellas y los varones permaneciera infranqueable por varias décadas más. Baste recordar que, para poder cursar una carrera profesional, era necesario acreditar los estudios preparatorios y, aunque la ley no excluyó explícitamente a las mujeres de la institución educativa correspondiente, el peso de la tradición marcó la diferencia entre unos y otras. Por un buen trecho, los cursos de la escuela preparatoria y los de las diversas escuelas nacionales o superiores se consideraron terreno exclusivamente masculino, al que resultaba difícil, si no es que imposible, penetrar al sexo opuesto. Mientras tanto, las mujeres—siempre minoritarias—con ambiciones y posibilidades de continuar estudios postelementales tuvieron que conformarse con la preparación más o menos amplia que les ofrecía la escuela secundaria o alguna que otra institución estatal equivalente: cierta capacitación para trabajos de “cuello blanco” o, en todo caso, el ejercicio de algunas artes y oficios “propios de su sexo”. Sin embargo, aunque inicialmente no fue uno de sus objetivos centrales, la secundaria para mujeres abrió otra importante perspectiva a sus egresadas, quienes, con el paso del tiempo, pudieron obtener reconocimiento oficial como profesoras de educación elemental. Así, esa institución terminó por actuar más como una escuela normal que como establecimiento de estudios medios. En dicho proceso, mucho debió contar el prestigio de sus métodos y programas y la “excelente” preparación general que recibían las educandas, pero sobre todo la base teórica que les aportaba el novedoso estudio de “métodos de enseñanza comparados”.

Valga por tanto el presente trabajo como un reconocimiento a esa serie de intentos por crear planteles educativos de nivel “superior” al estrictamente básico para mujeres donde—verdadera novedad para el México de mediados de siglo—debería prevalecer un espíritu laico. Otra de sus grandes aportaciones fue el carácter público y gratuito que se imprimió a la educación oficial establecida por la ley de diciembre de 1867, condición que por supuesto abarcó a la secundaria de niñas. Gracias a ese precepto, el camino de los estudios postelementales quedó abierto a sectores medios capitalinos de pocos recursos.² Además, si recordamos que la mencionada norma constituyó un modelo para el resto de la República, es posible deducir que, a partir de entonces, los estudios secundarios oficiales “para personas del sexo fe-

menino” obtuvieron carta de naturalización en todo el país y poco a poco se generalizó la tendencia a crear establecimientos de este tipo para “esa bella mitad del género humano” hasta entonces atrapada por una formación de corte religioso y moralista, de nivel elemental y orientada a las tareas hogareñas. ♦

Bibliografía

- Arrom, Silvia Marina, *Las mujeres en la Ciudad de México, Siglo XXI*, México, 1988.
- Dublán, Manuel y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano*, vol. VIII, Imprenta del Comercio, México, 1876.
- Chávez, Ezequiel A., “La educación nacional”, en Sierra, 1901.
- Guzmán, Martín Luis, *Escuelas laicas. Textos y documentos*, vol. 7, *El liberalismo mexicano en pensamiento y en acción*, Empresas Editoriales, México, 1948.
- Leyes de Reforma. Gobiernos de Ignacio Comonfort y Benito Juárez (1856-1863)*, vol. 5, *El liberalismo mexicano en pensamiento y en acción*, Empresas Editoriales, México, 1947.
- Muriel, Josefina et al., *Los vascos en México y su Colegio de las Vizcaínas*, CIGATAM, México, 1987.
- Pi-Suñer, Antonia, “El Colegio de la Paz (1861-1981)”, en Muriel, 1987.
- Puig, J. M., *La educación pública en México a través de los mensajes presidenciales*, SEP, México, 1926.
- Ramírez, Ignacio, “Educación de la mujer”, en *Escuelas laicas*, Empresas Editoriales, México, 1948, pp. 145-150.
- Sierra, Justo, México. *Su evolución social. Síntesis de la historia política, de la organización administrativa y militar y del estado económico de la federación mexicana; de sus adelantos en el orden intelectual, de su estructura territorial y del desarrollo de su población, y de los medios de comunicación nacionales e internacionales, de sus conquistas en el campo industrial, agrícola, minero, mercantil, etcétera. Inventario monumental que resume en trabajos magistrales los grandes progresos de la nación en el siglo XIX*, Balleca y Compañía, México, 1901.
- Roeder, Ralph, *Juárez y su México*, FCE, México, 1984.
- Talavera, Abraham, *Liberalismo y educación. Surgimiento de la conciencia educativa*, SEP (Sep-setentas, 103), México, 1973.

² El artículo 87 de dicha ley estipulaba: “En lo sucesivo no se cobrará en las escuelas ningún derecho de inscripción, ni de examen.”